ADENDA N° 001

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-035-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENESINMUEBLES PISO DEL GIMNASIO DEL CENTRO RECREACIONAL SAN FERNANDO - UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA".

El Director y Ordenador del Gasto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA**, en ejercicio de sus facultades legales conferidas mediante Resolución N° 008596 de fecha nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y Acta de Posesión de la Dirección De Contratación Regional y Especializada del Ejercito Nacional N° 003 de fecha trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023) y Resolución N° 4223 del veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022) por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativas y se dictan otras disposiciones, según lo estipulado en la Resolución N° 4213 del trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023), por la cual se reglamenta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y en especial a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 de esta última normatividad, donde se fija la exigencia relativa a que las modificaciones a los pliegos de condiciones se deben llevar a cabo a través de Adendas, me permito indicar que:

Que, bajo el amparo de la norma establecida en el Decreto 1082 de 2015:

> "***ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1***. *Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 am, y las 7:00 pm, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (03) días de anticipación*".

ARTÍCULO PRIMERO: Esta unidad se permite informar que debido a un error involuntario se cargó el anexo económico erróneo, por lo tanto, se subirá a la plataforma SECOP II el formulario económico correspondiente al proceso. Además, se añade en el artículo 8.2.2.3 del estudio previo el inciso **PORCENTAJES DE AIU**, el cual indica que los porcentajes de AIU están entre el **18% y 25%.**

Así que, dando aplicación de los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, se hace necesario corregir dicha situación a efectos de garantizar que el proceso se desarrolle bajo condiciones de legalidad, selección objetiva, claridad y seguridad jurídica a los interesados.

Bajo esa misma línea, conviene subrayar que dicha modificación no altera el objeto contractual, ni las condiciones técnicas, jurídicas o financieras del proceso, limitándose exclusivamente al ajuste del cronograma. Conforme a lo anterior se dispone:

Plazo máximo para expedir adendas	27/04/2026 17:00 *
Presentación de Ofertas	28/04/2026 17:00 *
Apertura de sobres	28/04/2026 17:03 *
Informe de presentación de ofertas	28/04/2026 17:10 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29/04/2026 13:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	30/04/2026 13:00 *
Aceptación de ofertas	04/05/2026 15:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	07/05/2026 13:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	07/05/2026 18:00
Plazo de validez de las	30 * Días *

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-035-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BIENESINMUEBLES PISO DEL GIMNASIO DEL CENTRO RECREACIONAL SAN FERNANDO - UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA".

La presente adenda se expide en Barranquilla - Atlántico, el día veintisiete (27) de abril de 2026.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel. **EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO**
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA

Elaboró:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. LEANDRO J. GUZMÁN BACCA
Asesor Jurídico CENACBARR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. JOSE DAVID GOMEZ MARTINEZ
Asesor Económico CENACBARR

Revisó:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SP. JAIRO ALONSO AGUIRRE ROA
Jefe de Contratos CENACBARR